Direccion: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

Adenda Nº 1

Adenda al Contrato suscripto entre la Municipalidad de la ciudad de Itauguá y el oferente ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. en el marco del Contrato Nº 30/2017 "Contratación de Seguros"

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los quince días del mes de junio del año dos mil diez y siete, por una parte, la Municipalidad de la ciudad de Itauguá, en adelante LA CONTRATANTE, con domicilio legal en la calle Defensores del Chaco Nº 170, representada en este acto por el Intendente Municipal, Miguel Ángel Meza Acosta, acompañado para el efecto del Secretario General de la institución, SR. Ascencio Acosta y por la otra, el Oferente ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A., domiciliado en: Mariscal López Nº 1.044 c/ Mayor Bullo Asunción-Paraguay, en adelante LA CONTRATISTA, convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 30/2017 "CONTRATACION DE SEGUROS" suscrito entre la CONTRATANTE y la CONTRATISTA en fecha 20 de mayo de 2017 sujeta a las siguientes cláusulas:

CLAÚSULA PRIMERA. DEL OBJETO.
LA CONTRATANTE y LA CONTRATISTA acuerdan incorporar al Contrato originalmente pactado una modificación en cuanto a las cantidades de vehículos asegurados no previstos inicialmente y que consisten en el siguiente cuadro:

Item	*Codigo de Catalogo*	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA Incluido)*
1	*84131503-001*	*Seguro contra todo riesgo de la camioneta marca HIUNDAI, modelo STAREX año 2005 (Ambulancia)*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*3.500.000*	*3.500.000*
			TOTAL ADJUDICADO				***3.500.000***

Guaraníes, tres millones quinientos mil.-

CLAUSULA SEGUNDA. DE LA VIGENCIA DE LAS CLAÚSULAS ORIGINALES.
Quedan vigentes todas las demás cláusulas del Contrato original, en cuanto sean compatibles con la presente adenda.

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de Adenda, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Itauguá, en la República del Paraguay, en la fecha de su otorgamiento.

Ascencio Acosta
Secretario General

Miguel A. Meza Acosta
Intendente Municipal

Nelson Murdoch Guirland
ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.